

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 29 de Abril de 1988.

VISTO la resolución nro. 423/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario. dictada para solucionar la situación del alumno Jorge Luis ACEVEDO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1984 asignaturas correlativas mediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de Abril de 1988 aconsejo convalidar la resolución nro. 423/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la resolución nro. 423/87 del Consejo-Académico de la Facultad Regional Rosario, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1984 de las asignaturas de 5to. - año Diseño de Equipos con Transferencia y Reactores, Ingeniería de Procesos I y Operaciones Unitarias, eximiendo de la corre -



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional

Rectorado

- 2 -

///.

latividad existente con Físico Química de 3er. año al alumno Jorge Luis ACEVEDO (legajo nro. 08-07513-2) de la especialidad Química.

ARTICULO 2°- Registrese. Comuniquese. Cumplido, archivese.-

RESOLUCION N° 117/88

U. T. N. 55.27.38

INGENIERO JUAN C. RECALCATTI

RECTOR

NODNIERO GUSTAVO BAUEP SECRETARIO ACADEMICO